



Ayuntamiento de SAN ESTEBAN DE GORMAZ

CP 42330 (Soria)

BASES SELECCIÓN PERSONAL TEMPORAL: ATENCIÓN CENTRO JOVEN

Primera: Objeto de la Convocatoria.

La contratación de una persona de Atención del Centro Joven de San Esteban de Gormaz (Soria), para trabajar durante 2022 a media jornada, de lunes a viernes. El horario y la jornada puede variar dependiendo de las necesidades del servicio o realización de eventos organizados por el Ayuntamiento para los que se requiera su ayuda y colaboración.

La persona contratada tendrá las siguientes funciones:

- Apertura del Centro Juvenil en el horario establecido previamente.
- Control de acceso y vigilancia durante el tiempo de apertura.
- Mantenimiento del orden y limpieza diarios.
- Organización de actividades dirigidas a los usuarios.
- Y aquellas relacionadas con el puesto en coordinación con las actividades llevadas a cabo por el Ayuntamiento a nivel deportivo y cultural.

Segunda: Requisitos de los candidatos

Podrán tomar parte en la correspondiente convocatoria aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos mínimos:

- **Poseer título de graduado en Secundaria o equivalente.**
- Aceptar plenamente las Bases de la convocatoria y comprometerse a desarrollar las funciones y tareas propias de la plaza.
- Ser español o nacional de los Estados Miembros de la Unión Europea, en los términos previstos en el Art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
Asimismo, los extranjeros residentes legalmente en España podrán acceder a los puestos convocados para personal laboral, debiendo acreditar que reúnen las condiciones legales para su contratación.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las tareas a realizar.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No hallarse incurso en causa de incompatibilidad con arreglo a la legislación vigente.

Los citados requisitos deberán ser cumplidos en el momento de finalización del plazo de presentación de las solicitudes y gozar de los mismos durante el proceso selectivo.

Tercera: Procedimiento de selección:

Los candidatos interesados deberán presentar instancia junto con el Currículum Vitae acreditando todos los méritos que aleguen, hasta el **día 30 de noviembre de 2021 a las 14 horas**.

Posteriormente se realizará el concurso de méritos de acuerdo con los siguientes criterios:

- A) **Formación:** Se valorarán las siguientes titulaciones del candidato, con un máximo de 4 puntos.
- Licenciado en INEF o Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte: 2 puntos.
 - Graduado en Educación especialidad Educación Física: 1,75 puntos
 - Maestro especialidad en Educación Física: 1,5 puntos.
 - Técnico en Animación Física y Actividades Deportivas (TAFAD): 1,25 puntos.
 - Titulaciones deportivas expedidas por las Federaciones Deportivas: 1 punto
 - Másteres u otros cursos universitarios en materia deportiva: 1 punto
 - Monitor de Tiempo Libre, Informador Juvenil, Logista de Instalaciones Juveniles, Animador Deportivo, etc: 0,75 puntos.
 - Titulación de socorrista expedida por la Federación Española de Natación, Cruz Roja u Organismo Similar: 0,50 puntos





Ayuntamiento de SAN ESTEBAN DE GORMAZ

CP 42330 (Soria)

- Cursos relacionados con el puesto de trabajo, impartidos por Centros Oficiales:
 - De 25 a 50 horas: 0,15 puntos
 - De 51 a 100 horas: 0,25 puntos
 - De más de 100 horas: 0,40 puntos

Los méritos, por títulos, son acumulables.

- B) Experiencia. Se valorará el tiempo trabajado de los candidatos, siempre que esté debidamente acreditado, con un máximo de 3 puntos (se valorará la actividad del período 2016-2021).
- Tiempo trabajado en puesto similar en cualquier administración pública con 0,15 puntos por mes trabajado.
 - Tiempo trabajado en puesto similar en el ámbito privado con 0,10 puntos por mes trabajado.

La puntuación máxima en cada apartado será la siguiente:

- A) Titulación con 4 puntos como máximo
- B) Experiencia con 3 puntos máximo
- C) Situación personal: 3 puntos como máximo

En caso de empate en los candidatos éste se resolverá comprobando el empadronamiento en San Esteban de Gormaz y la antigüedad en el mismo.

Se procederá a la creación de **Bolsa de Empleo** con una duración de dos años para la contratación de todos aquellos puestos relacionados con el presente, en los que se exija similar o inferior titulación.

Cuarto.- Documentación a presentar.

Los aspirantes deberán presentar, junto con la instancia, la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia de la tarjeta de desempleado.
- Currículum vitae.
- Copia compulsada de los documentos que acrediten los méritos alegados en el currículum vitae, de acuerdo con la siguiente clasificación:

a) Formación: títulos o diplomas justificativos de los cursos realizados.

b) Experiencia:

La acreditación de la experiencia se realizará mediante certificado de vida laboral en vigor expedido por la Seguridad Social, acompañado de contratos laborales, nóminas o certificados de empresa.

c) La situación personal: la situación de desempleo se acreditará con certificados emitidos por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Quinto.- Tribunal de Selección.

Para la realización de la selección se constituirá al efecto Tribunal de Selección.

- Igualmente la Comisión podrá requerir la asistencia de asesores en la materia, si lo consideran necesario.

San Esteban de Gormaz, 11 de noviembre de 2021.

